


| | | | | |
|---|-----------------|-------------|------------------|---------------|
|  | DECRETOS | | | 307 |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 | Página 1 de 2 |

DECRETO No. 307

(17 8 NOV 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 912 del 18 de noviembre 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 912 del 18 de octubre 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de la 01:00 pm; el día 20 de noviembre de 2022; con el fin de cumplir reunión presencial con el Director de Infraestructura Social y Habitat del DPS, y a la ciudad de Cartagena de Indias desde el 21 de noviembre del 2022 hasta el 23 de noviembre del 2022; al encuentro Nacional de Alcaldes con el presidente Gustavo Petro.

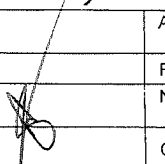
Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcaldesa encargada para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcaldesa Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a la señora Lorena Mercedes Castro Molano, actual Secretaria de Planeación.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

| | |
|--|---|
| Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Aprobado por: Andriana Marcela Quintero Sambony |
| Firma:  | Firma: |
| Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Nombre: Andriana Marcela Quintero Sambony |
| Cargo: Jefe Oficina Jurídica | Cargo: Secretaria General |

| | | | |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS | | |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.288.141 de Pitalito, actual Secretaria de Planeación, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcaldesa del Municipio de Pitalito, a partir de las 01:00 pm el día veinte (20) de noviembre de 2022 hasta el día veintitrés (23) de noviembre, o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Secretaria de Planeación LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, en su calidad de alcaldesa municipal encargada, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

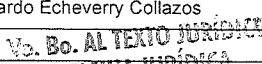

Dado en Pitalito Huila, el día 18 de noviembre del 2022.

18 NOV 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Muicipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

| | |
|--|--|
| Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Aprobado por: Andriana Marcela Quintero Sambony |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Nombre: Andriana Marcela Quintero Sambony |
| Cargo: Jefe Oficina Jurídica | Cargo: Secretaria General |

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26



ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **Dieciocho (18)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinte (**2022**), ante mi **NOHORA LOPEZ CHAVARRO** Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

La doctora **LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **36.288.141** expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado Municipal de la Ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de la 01:00 p.m. del día 20 de noviembre de 2022 hasta el día 23 de noviembre de 2022, o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 307 del 18 de noviembre de 2022 por el alcalde titular de este Municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, el suscrito Notario Primero de Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito.

EL COMPARECIENTE,



LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO



LA NOTARIA,



NOHORA LOPEZ CHAVARRO

